

Ayuntamiento
de **Arahal****EXPEDIENTE: 9392/2020****EDICTO****DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).****HAGO SABER:** Que mediante Decreto Nº 2025-2218 de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo**RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL – DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ VILLAU – NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA – AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) ÁREA DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA**

Vista la urgente necesidad de incorporar un Auxiliar Administrativo en el Área de Alcaldía, funcionario interino, dado que la persona que desempeñaba el citado puesto ha cesado en este Ayuntamiento por jubilación.

Resultando que es urgente el desempeño de las funciones del citado puesto en la mencionada Área de Alcaldía, dado que la acumulación de gestiones está ocasionando perjuicios a la ciudadanía.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 11 de julio de 2025, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

“PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 04/08/2025
HASH: 9ec5a82578a65778d4734419d0ba8c2



Cód. Validación: 615MPWZPQP2YV7JPJSC3JQG
Verificación: https://arahal.sevillapublica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo, derivado del proceso selectivo.

De acuerdo con dicho listado, resulta que la persona que ostenta la primera, segunda y tercera posición en bolsa, después de las dos personas que tomaron posesión de su plaza, ha manifestado expresamente su no disponibilidad.. Las personas que ostentan de la cuarta a la novena posiciones han manifestado también su no disponibilidad. La persona que ocupa la posición décima ha presentado su renuncia expresa a la bolsa. Las que ostentan las posiciones décimo primera a décimo tercera también se han puesto no disponibles. La persona que ostenta la décimo cuarta mayor posición ha sido nombrada también funcionaria interina de este Ayuntamiento. De las posiciones décimo quinta a la décimo novena también han manifestado expresamente su no disponibilidad. La persona que ostenta la vigésima posición ha manifestado su renuncia a formar parte de la bolsa de referencia. Las personas que ostentan de la vigésima primera a la trigésima sexta posiciones también han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras sus correspondientes llamamientos. Las personas que ostentan desde la trigésima séptima a la trigésima novena también están no disponibles. La persona que ocupa la cuadragésima mayor posición ha sido nombrada funcionaria interina de este Ayuntamiento. Y la persona que ostenta la cuadragésima primera mayor posesión ha manifestado también su no disponibilidad.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la cuadragésima segunda mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada Doña María del Carmen Martínez Villáu, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

SEGUNDO.- Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra b), que “Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4”.

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, en el Área de Alcaldía -Presidencia, es Doña María del Carmen Martínez Villau.

Cód. Validación: 615M9VXZPQP42Y17JPJSC3UQG
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento
de **Arahal**

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho”.

Visto el Informe de la Interventora Municipal, de 11 de julio de 2025, que obra en el expediente.

Visto el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra b), que *“son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:*

(...)

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.”

Es por lo que, **por el presente RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar a Doña María del Carmen Martínez Villau, con D.N.I. Nº ***8523**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al Área Alcaldía - Presidencia, con fecha de efectos desde el 14 de julio de 2025 y hasta la cobertura de la plaza vacante, teniendo en todo caso el límite temporal máximo de tres años.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Área de Alcaldía - Presidencia, y al Departamento de Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.

Cód. Validación: 615M9VXZPQP42Y17JPJSC3UQG
Verificación: [https://verificacion.sedelectronica.es](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

